



## **REGISTRO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO**

El proceso para inscribir a un(a) alumno(a) en el Ministerio de Educación es el siguiente:

1- Alumnos de nuevo ingreso en Kínder o Preparatoria - **no es necesario inscribirse en el MINED.**

2- Alumnos de nuevo ingreso en 1° grado

Si finalizó parvularia en El Salvador, deberá presentar una copia del Certificado de Parvularia y del acta de nacimiento.

Si finalizó parvularia en el extranjero, deberá presentar copia del acta de nacimiento y de la página de información del pasaporte.

3- Alumnos de nuevo ingreso en los grados 2° al 11°

- a) Si la escuela anterior está ubicada en El Salvador: deberá presentar el Certificado original del último grado completado.
- b) Si la escuela anterior este ubicada en el exterior: deberá presentar las calificaciones del último año autenticadas:
  - i. Deberá tener un sello de apostillado adjunto al documento - verifique en internet el lugar y proceso de "Apostille" del País o Estado donde se encuentra la escuela. Revise el sitio apropiado y encontrará las instrucciones para obtener el documento. Si es necesario puede solicitar el envío de los documentos a El Salvador. Luego deben traducirlo a español y certificarlo por un abogado autorizado en El Salvador. Una vez completados los pasos anteriores debe presentarlos al Ministerio de Educación para su aprobación. Si tiene preguntas en cualquier etapa del proceso, comuníquese con el CISS y con mucho gusto le ayudaremos.
  - ii. Para los países que no emitan Sellos Apostille, la calificación deberá ser procesada a través del Consulado de El Salvador en el país donde se ubica el colegio. Póngase en contacto con ellos para averiguar el procedimiento exacto. Una vez autenticado por el Consulado, el documento debe ser traducido al español en El Salvador por un traductor oficial y debe ser autorizado por un abogado. Si tiene preguntas en cualquier etapa del proceso, comuníquese con el CISS y con mucho gusto le ayudaremos.
  - iii. si su hijo/a es salvadoreño/a presentará copia del acta de nacimiento. Si es extranjero, deberá presentar copia del acta de nacimiento y del pasaporte.

4- Alumnos de nuevo ingreso en duodécimo (12) : **no es necesario registrarse en el MINED.**

5- **Aclaremos que:** durante el tiempo que se realice el proceso de inscripción en el Ministerio de Educación, su hijo/a puede inscribirse en el CISS y asistir a clases regulares. No habrá diferencia en el programa de estudios, actividades, etc.

6- **El hecho de no inscribir a su hijo/a en el Ministerio de Educación puede dificultar o imposibilitar transferirlo a un colegio con calendario nacional, ingresar a una universidad en el país; transferirlo a una escuela o universidad en el extranjero que requiera aprobación del Ministerio de Educación.**

LA INSCRIPCIÓN DE UN ESTUDIANTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES.

Nombre del alumno \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_

Nombre de los padres \_\_\_\_\_

Firma (Acepto que he leído y comprendido este documento) \_\_\_\_\_